



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2142

FECHA DE SANCION: 19 de Mayo de 2008.-
NUMERO DE REGISTRO: 1963
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-8128/08.-

VISTO:

La necesidad de proveer e instalar en diferentes barrios de nuestra ciudad de luminarias para alumbrado público; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires otorga un subsidio de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 20.480.-) para ser destinados a la provisión e instalación de cincuenta (50) luminarias.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Señor Intendente Municipal del Partido de Villa Gesell -
----- Dr. **Jorge Luis Rodríguez Erneta** a firmar un convenio con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por el cual se otorga un subsidio de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 20.480.-) para ser destinado a la provisión e instalación de cincuenta (50) luminarias para el alumbrado público en diferentes barrios de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

MARIA ALEJANDRA MONGE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



ALDO WALTER CANNONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL